INFORME DE SUPERVISIÓN No 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTIÓN CPS- 089 -2024

"SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ Y KAREN DAYANA ORTIZ SOTO."

A los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Secretaría de Gobierno de Otanche/Boyacá, de conformidad, procede a realizar informe de supervisión al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION CPS- 089 -2024 por cuanto el mismo se encuentra pago parcial No 04.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Otanche suscribió el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.**.por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS** ($22.000.000) MC/TE y un plazo de ejecución de doscientos veinte (220) días contados desde la suscripción del acta de inicio.

2. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE**
CONTRATISTA	**KAREN DAYANA ORTIZ SOTO**
C.C	1.055.553.717
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000. 000.oo) MC/TE
PLAZO	Doscientos veinte (220) días.
FECHA DE INICIO	Siete (07) de junio de 2024.
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	**YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO**
FECHA INFORME	Treinta (30) de septiembre de 2024.
PERÍODO	Del primero (01) de septiembre al treinta (30) de septiembre de 2024

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA
1	Brindar apoyo a la gestión de las actuaciones administrativas necesarias para atender los procesos de competencias de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se organizó un DRIVE que se denomina OTANCHE, base de datos de los solicitantes que compone el estudio y la calificación jurídica efectuada con indicación de nombre, cédula, folio de matrícula inmobiliaria, nombre del predio y teléfono de los solicitantes, la cual ha venido siendo alimentada y se ha trabajado de manera armónica con el apoyo de la alcaldía, (base de datos que contiene los ITEMS solicitados por la ANT), se envió a la ANT base con los ITEMS requeridos para aprobación de la segunda comisión que se llevara a cabo el próximo mes en el municipio de Otanche	Registros fotográficos: 2
2	Apoyar la Actualización y cargar toda la información y documentación, así como reportar las gestiones realizadas en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la ANT, de manera que se refleje el avance procesal logrado en los expedientes asignados, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se brindó asesoría a los habitantes del municipio de Otanche, indicándoles el estado jurídico de cada una de las carpetas que han entregado para revisión y se les ha indicado si el certificado de tradición y libertad adjunto, cumple o no con el requisito de propiedad privada de conformidad con el art 48 de la ley 160 de 1994, y si el usuario cumple con los requisitos de posesión exigidos por la ley, con el fin de continuar con el requisito de formalización de su predio y del mismo modo se ha venido actualizando y modificando en el Drive para poder establecer y exponer los beneficiarios que ya están dentro del programa.	Registros fotográficos:4
3	Apoyar la realización de las visitas de campo que se requieran dentro de los procedimientos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	No aplica para el período	Registros fotográficos:0
4	Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la ANT, en coordinación	No aplica para el período	Registros fotográficos:0

	con el(la) supervisor(a) del contrato.		
5	Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la ANT a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realizó socialización en el edificio TIC a fin de hacer entrega de las Resoluciones y notificaciones enviadas por la ANT para los beneficiarios le la primera comisión.	Registro Fotográfico: 3
6	Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se realizaron actas de fijación para ser expuesta en la cartelera de la alcaldía de Otanche para que la comunidad tenga el conocimiento de cómo va avanzando el proyecto, del mismo modo en las plataformas digitales de la alcandía municipal.	Registro Fotográfico: 7
7	Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).	La ANT presento ante la administración municipal las primeras 22 resoluciones de inicio que fueron enumeradas por la ANT para darle continuidad a la legalización correspondiente de cada finca beneficiaria del programa	Registro Fotográfico: 5
8	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.	Se llevaron a cabo visitas a la oficina de instrumentos públicos en Chiquinquirá y en la notaría de Pauna con el fin de radicar las resoluciones que la ANT ha empezado a enumerar y se realizó la solicitud de copias de escrituras en la notaría de Pauna.	Registro Fotográfico: 4

De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance de la ejecución del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$22.000.000,00**
VALOR ACTAS PARCIALES	$9.428.571,00
VALOR POR PAGAR PRESENTE INFORME	$3.142.857,00
VALOR POR EJECUTAR	$9.428.572,00

1. Cuenta de Cobro No 004.
2. Informe de Actividades presentado por el Contratista.
3. Planilla de seguridad social No. 72508740.
4. Certificación bancaria

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La Supervisión estuvo a cargo de la Secretaría de Gobierno quien ejerce el adecuado seguimiento al contrato, verificando el desarrollo de las actividades con la supervisión presencial y cumplimiento de metas que traza el programa las cuales realizó el contratista.

La supervisora verificó el cumplimiento y se realizó seguimiento del contrato y de cada una de las actividades realizadas conforme a las reuniones realizadas con el contratista para la socialización de las actividades y entrega de informes.

Se verificó que el contratista se encontrara al día en los pagos de seguridad social del mes de agosto. Anexó copias de pago salud con número de planilla 72508740.

La anterior se expide en Otanche a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACION NIT 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO		
CODIGO: SG-210	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 04/12/2023	VERSION: 1

CIUDAD Y FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OTANCHE - BOYACÁ						
CONTRATISTA:	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO				C.C. O NIT:	1.055.553.717	
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)							
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS	COMÚN		SIMPLIFICADO	X	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° CONTRATO: CPS- 089 -2024	AÑO CONTRATO:	2024	VIGENCIA DESDE:	7 de junio de 2024	HASTA:	31 DE DICIEMBRE	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.						
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	1-sep-24	HASTA:	30-sep-24	PAGO No.	4	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO						

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 22.000.000	
(+) Valor adiciones	$ 0	
(=) Valor total contrato	$ 22.000.000	
(-) Anticipo		
(-) Valor Pagos Realizados		$ 9.428.571
(-)Valor a pagar		**$ 3.142.857**
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 9.428.572
SUMAS IGUALES	**$ 22.000.000**	**$ 22.000.000**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 3.142.857)

Administración Municipal 2024 - 2027 CODIGO: SG-210	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACIÓN NIT: 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL	FECHA 04/12/2023 VERSION: 1

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningun caso puede ser inferior al salario minimo mensual legal vigente.. (**)Todos los empleadores, persona natural o jurídica, público o privado que empleen uno o más trabajadores permanentes, están obligados a pagar aportes parafiscales a la Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. (***) Sujetos pasivos del impuesto para la equidad CREE

NUMERO PLANILLA DE APORTES	72508740	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$ 162.500,00	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$ 208.000,00	APORTES ARL (*):	$ 6.800,00				
VALOR APORTES SENA(**)	$ -	VALOR APORTES ICBF (**)	$ -	VALOR APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN (**)	$ 7.800,00	AUTORRETENEDOR CREE (***)					
PORCENTAJE DE AVANCE A FECHA							57,14%				
ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES	SI	X	NO		TOTAL ANEXOS	No FOLIOS		CD			

NOTA: LOS ANEXOS MENCIONADOS REPOSAN EN LA CARPETA CONTRACTUAL, EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

FIRMA DEL CONTRATISTA
KAREN DAYANA ORTIZ SOTO

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del contrato de prestacion de servicios profesionales No. CPS-089-2024 arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas segun las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

SUPERVISOR	**Alcalde Municipal**
YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO	**ADM. WILIAR PEÑA SUATERNA**
Secretaria de Gobierno	

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-03, 01:32:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 72508740

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8909582594

PAGADO 03/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO		
Documento	CC1055553717	**Dirección**	CR 15 #3 - 29
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	OTANCHE	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1055553717	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO	03	00																	0	30	30	0	0	(25 14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.300.000	$ 162.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 0	$ 370.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES No 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CPS- 089 -2024

OBJETIVO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.

Fecha De Presentación:	30 De septiembre de 2024
Periodo del informe	Primero (01) de septiembre al treinta (30) de septiembre
Contratista:	Karen Dayana Ortiz Soto
Supervisor:	Yenni Alexandra Velásquez Salcedo
Plazo:	DOSCIENTOS VEINTE (220) DIAS
Fecha de Iniciación:	07 de junio del 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre del 2024

1. ACTIVIDAD

Brindar apoyo a la gestión de las actuaciones administrativas necesarias para atender los procesos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.

Descripción de actividad: Se organizó un DRIVE que se denomina OTANCHE, base de datos de los solicitantes que compone el estudio y la calificación jurídica efectuada con indicación de nombre, cédula, folio de matrícula inmobiliaria, nombre del predio y teléfono de los solicitantes, la cual ha venido siendo alimentada y se ha trabajado de manera armónica con el apoyo de la alcaldía, (base de datos que contiene los ITEMS solicitados por la ANT), se envió a la ANT base con los ITEMS requeridos para aprobación de la segunda comisión que se llevara a cabo el próximo mes en el municipio de Otanche.

Evidencia: Registro fotográfico N° 1 y 2

2. ACTIVIDAD

Apoyar la Actualización y cargar toda la información y documentación, así como reportar las gestiones realizadas en las plataformas y en los aplicativos dispuestos por la ANT, de manera que se refleje el avance procesal logrado en los expedientes asignados, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.

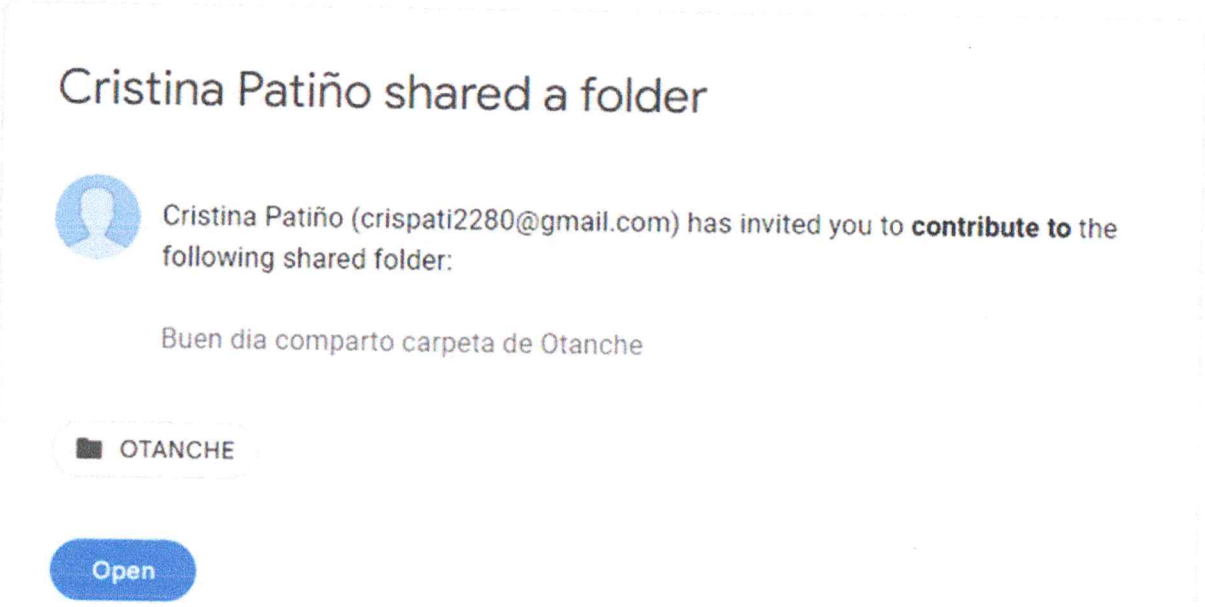
Descripción de actividad: Se brindó asesoría a los habitantes del municipio de Otanche, indicándoles el estado jurídico de cada una de las carpetas que han entregado para revisión y se les ha indicado si el certificado de tradición y libertad adjunto, cumple o no con el requisito de propiedad privada de conformidad con el art 48 de la ley 160 de 1994, y si el usuario cumple con los requisitos de posesión exigidos por la ley, con el fin de continuar con el requisito de formalización de su predio y del mismo modo se ha venido actualizando y modificando en el Drive para poder establecer y exponer los beneficiarios que ya están dentro del programa.

Evidencia: Registro fotográfico N° 3, 4, 5 y 6

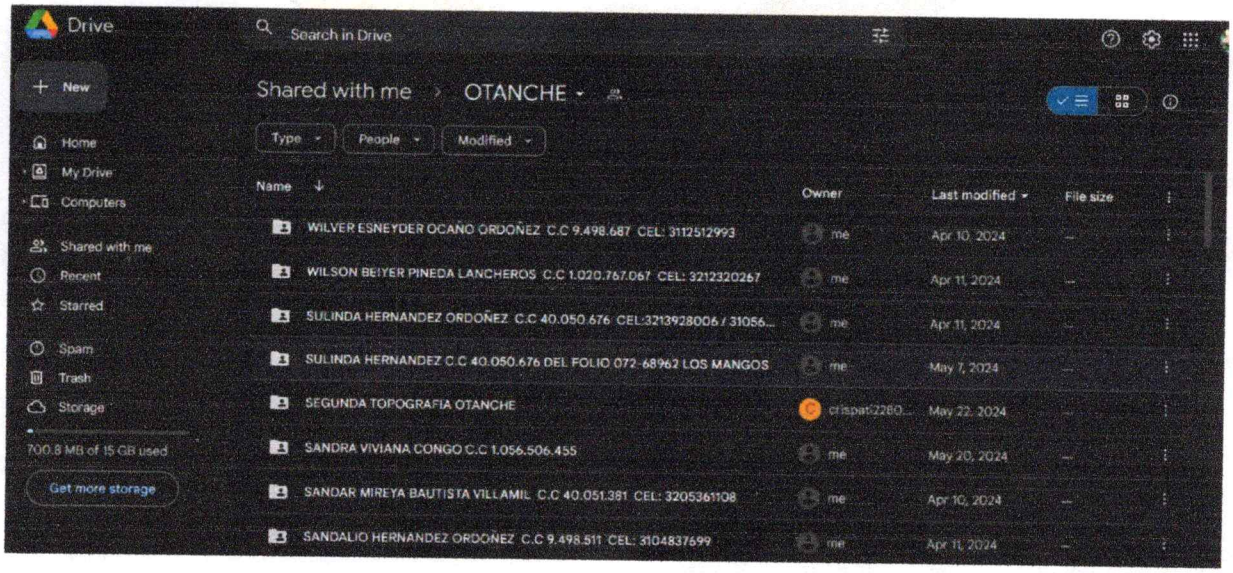
3. ACTIVIDAD Apoyar la realización de las visitas de campo que se requieran dentro de los procedimientos de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: No aplica para el periodo.
Evidencia: Registro fotográfico No aplica para el periodo.
4. ACTIVIDAD Acompañar las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas por la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: No aplica para el periodo.
Evidencia: Registro fotográfico No aplica para el periodo.
5. ACTIVIDAD Asistir cuando sea convocado o designado por parte de la ANT a reuniones, juntas o comités, en coordinación con el supervisor del contrato.
Descripción de la actividad: Se realizó socialización en el edificio TIC a fin de hacer entrega de las Resoluciones y notificaciones enviadas por la ANT para los beneficiarios le la primera comisión.
Evidencia: registro topográfico N° 7, 8, y 9
6. ACTIVIDAD Gestionar derechos de petición, consultas, recursos y demás solicitudes que le sean asignadas, relacionadas con temas de competencia de la ANT, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de la actividad: Se realizaron actas de fijación para ser expuesta en la cartelera de la alcaldía de Otanche para que la comunidad tenga el conocimiento de cómo va avanzando el proyecto, del mismo modo en las plataformas digitales de la alcandía municipal.
Evidencia: registro fotográfico N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
7. ACTIVIDAD Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el(la) supervisor(a).
Descripción de actividad: La ANT presento ante la administración municipal las primeras 22 resoluciones de inicio que fueron enumeradas por la ANT para darle continuidad a la legalización correspondiente de cada finca beneficiaria del programa
Evidencia: registro fotográfico 17, 18, 19, 20 y 21.
8 ACTIVIDAD Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el(la) supervisor(a) del contrato.
Descripción de actividad: Se llevaron a cabo visitas a la oficina de instrumentos públicos en Chiquinquirá y en la notaría de Pauna con el fin de radicar las resoluciones que la ANT ha empezado a enumerar y se realizó la solicitud de copias de escrituras en la notaría de Pauna.
Evidencia: Registro fotográfico N° 22, 23, 24 y 25.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

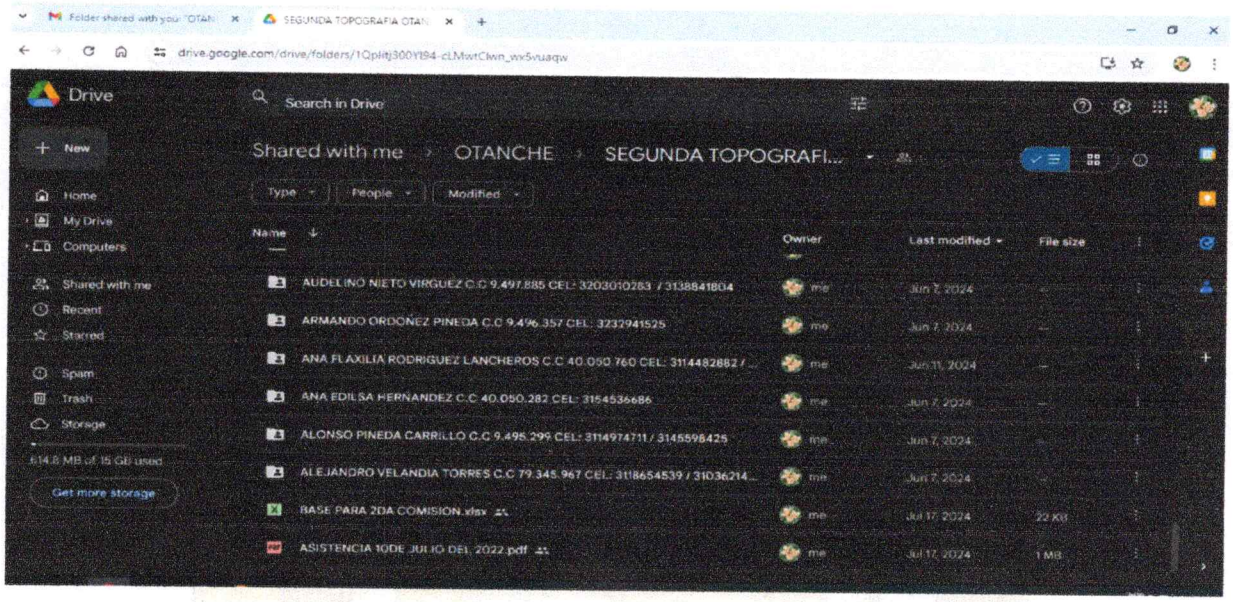
Registro fotográfico N°1



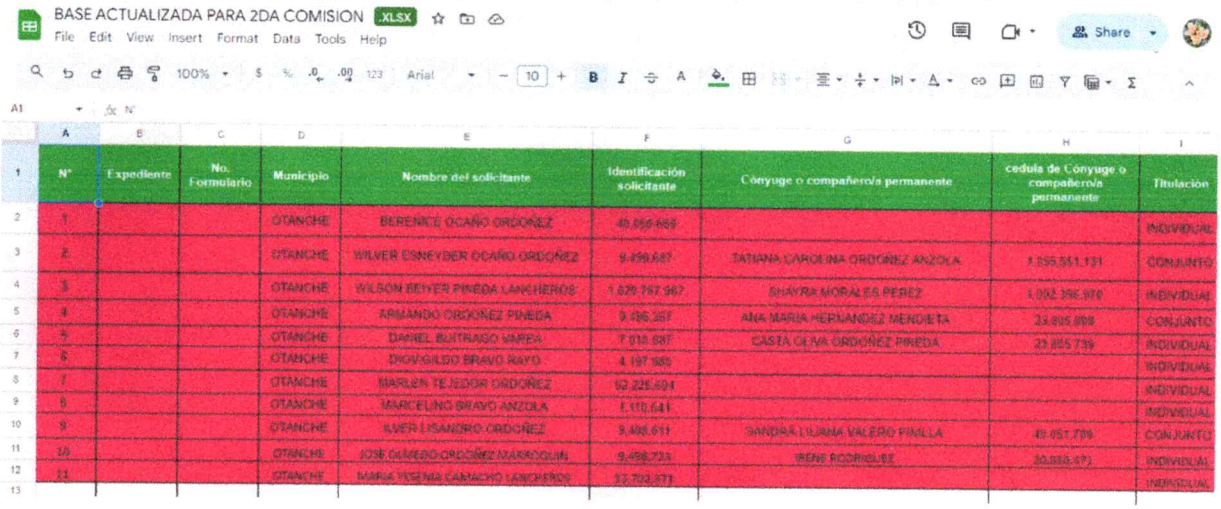
Registro fotográfico N°2



Registro fotográfico N°3



Registro fotográfico N°4



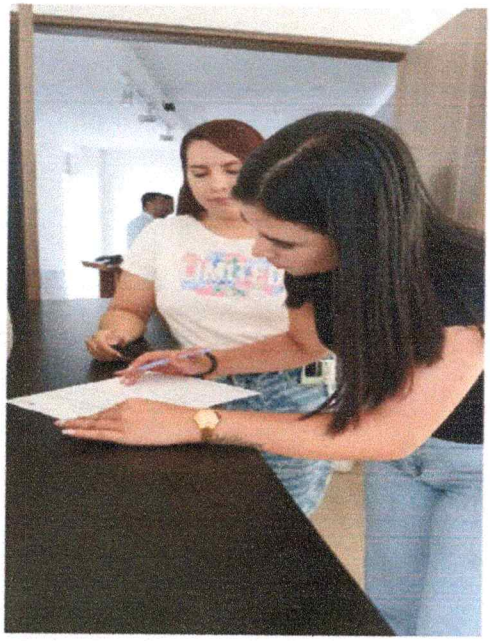
Registro fotográfico N°5

14	12			OTANCHE	JOSE CUPERTINO GONZALEZ OSMA	9.498.094	RITA NELY PARRA TELLEZ	63.370.672	INVIDUAL
15	13			OTANCHE	NORBEY ANZOLA SAAVEDRA	1.110.514.680	LICETH YUDELY GONZALEZ PARRA	1.082.624.582	CONJUNTO
16	14			OTANCHE	DORA ALBA GONZALEZ SANCHEZ	1.002.824.005	JOSE ISAMEL PEREZ MONROY	1.055.550.231	INDIVIDUAL
17	15			OTANCHE	FABINTON GONZALEZ SANCHEZ	1.055.550.290			INDIVIDUAL
18	16			OTANCHE	YEIMY GONZALEZ SANCHEZ	40.051.781	MARIA NEREIDA SANCHES VELASCO	41.645.173	INDIVIDUAL
19	17			OTANCHE	MARIA NEREIDA SANCHEZ VELASCO	41645173			INDIVIDUAL
20	18			OTANCHE	LECCY AYDEE GONZALEZ SANCHEZ	1.002.624.279			INDIVIDUAL
21	19			OTANCHE	LECCY AYDEE GONZALEZ SANCHEZ	1.002.624.279			INDIVIDUAL
22									
23	20			OTANCHE	AUDELINO NIETO VIRGUEZ	9,497,885	RUBIELA PEÑA CAÑON	23,366,631	INDIVIDUAL
24	21			OTANCHE	VICTOR MANUEL CHAVEZ	4,200,787	MARIA NIETO VIRGUEZ	23,496,467	CONJUNTO
25	22			OTANCHE	MARIA NIETO VIRGUEZ	23,496,467	VICTOR MANUEL CHAVEZ	4,200,787	CONJUNTO
26	23			OTANCHE	EDWIN JOVANNY NIETO VIRGUEZ	1.053.328.676			INDIVIDUAL
27	24			OTANCHE	JESUS OLIVIO NIETO	9.498.680			INDIVIDUAL
28	25			OTANCHE	JOSE DIDIMO NIETO	9.498.208	DALIA NANCY DELGADILLO DELGADILLO	63.371.189	INDIVIDUAL

Registro fotográfico N° 6

29									
30	26			OTANCHE	JOSE NELSON CARRILLO CIFUENTES	9.498.038	EDY MILENA PERALTA RODRIGUEZ	33.701.841	INDIVIDUAL
31	27			OTANCHE	MARLEN CARRILLO CIFUENTES	46.679.472			INDIVIDUAL
32	28			OTANCHE	FLOR HERMINDA ANZOLA DE REAL	23.805.681	REYES REAL CASTRO	9.496.486	INDIVIDUAL
33	29			OTANCHE	DANIEL CARRILLO ANZOLA	9.496.031	EMMA JULIA REAL OLAYA	23.805.532	CONJUNTO
34	30			OTANCHE	LAUDY MILENA GIRALDO GIRALDO	41.171.227	RAMIRO DE JESUS HERNANDEZ GARCIA	9.497.874	CONJUNTO
35	31			OTANCHE	JOSE ALIRIO ANZOLA CARRILLO	9.497.607	JOSE ALIRIO ANZOLA CARRILLO	9.497.859	TO ENTRE HE
36	32			OTANCHE	JOSE ALIRIO ANZOLA CARRILLO	9.497.607	EN COMUNIDAD CON DANIEL ANZOLA CARRILLO		INDIVIDUAL
37	33			OTANCHE	MARIA ADALINA ANZOLA CARRILLO	40.050.720	JOSE ELIECER SAAVEDRA NAVARRETE	9.497.822	INDIVIDUAL
38	34			OTANCHE	ANA ISABEL ANZOLA CARRILLO	23.805.648			INDIVIDUAL
39	35			OTANCHE	DANIEL ANZOLA CARRILLO	9.497.607			INDIVIDUAL
40	36			OTANCHE	JOSE ALCIBIADES ANZOLA CARRILLO	9.497.133			INDIVIDUAL
41									
42	37			OTANCHE	ALONSO PINEDA CARRILLO	9495299	BLANCA LILIA RUIZ	23805190	CONJUNTO
43	38			OTANCHE	SANDRA MIREYA BAUTISTA VILLAMIL	40051381	JOSE YERSEY OCAÑO ORDOÑEZ	9498292	CONJUNTO
44	39			OTANCHE	CASTA OLIVA ORDOÑEZ PINEDA	23805739			INDIVIDUAL
45	40			OTANCHE	GILBERTO ANZOLA	9.498.825	LILIANA SUAREZ CASTRO	40.051.755	INDIVIDUAL
46	41			OTANCHE	JOSE ALBEIRO CRUZ NORATO	79.510.992	DISNORY BALLEN MARROQUIN	40.050.764	INDIVIDUAL
47	42			OTANCHE	JOSE ALVEIRO CRUZ	7.316.461	NIDIA MILENA MENDIETA NUÑEZ	40.051.727	INDIVIDUAL
48	43			OTANCHE	DIANA SAAVEDRA CHARRY	1.055.553.212	JAIME ANDRES PEDREROS CALDERON	1.121.920.283	INDIVIDUAL

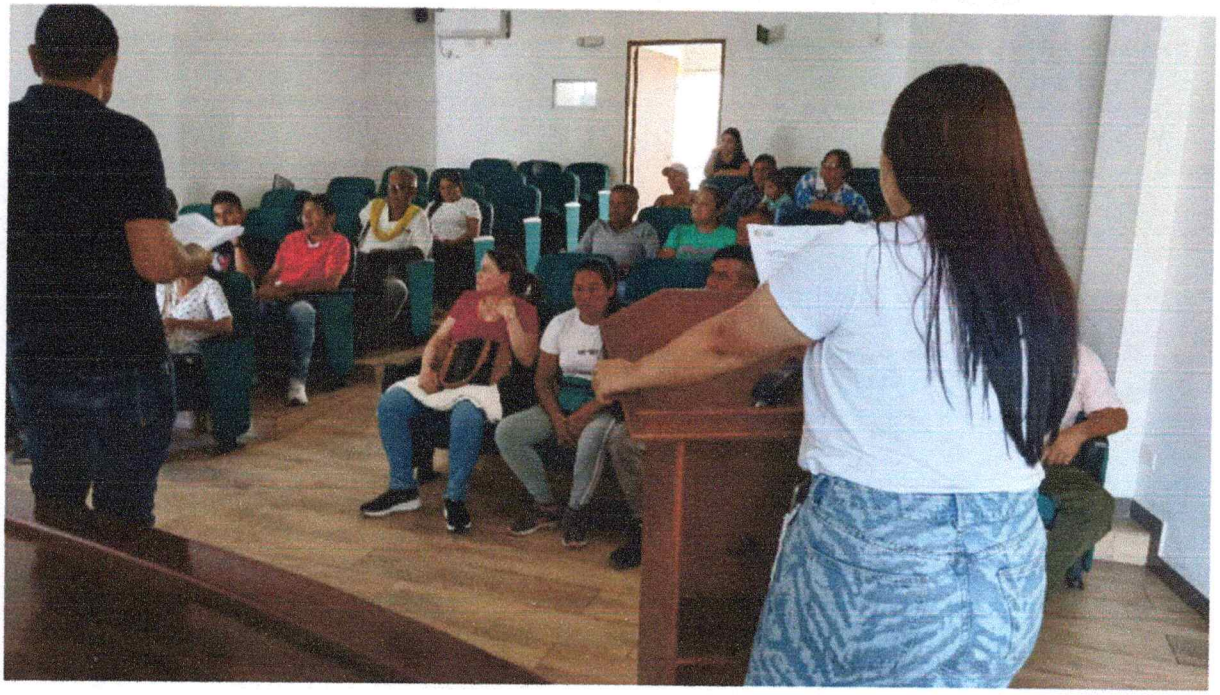
Registro fotográfico N°7



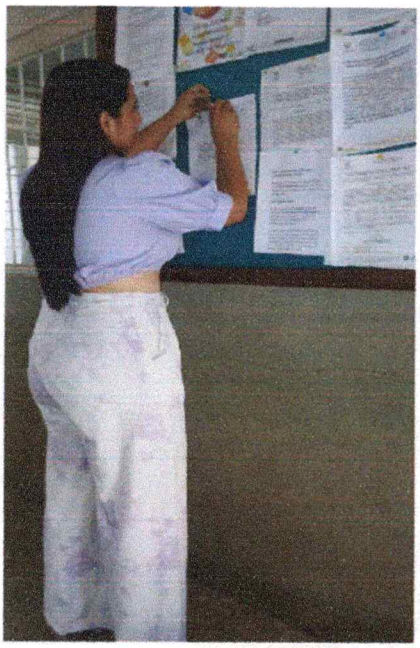
Registro fotográfico N°8

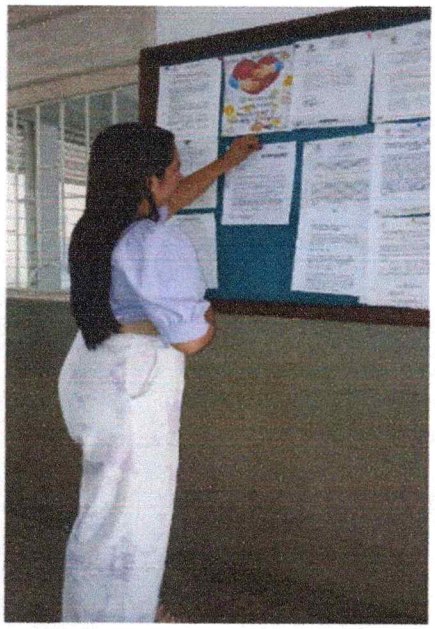


Registro fotográfico N°9

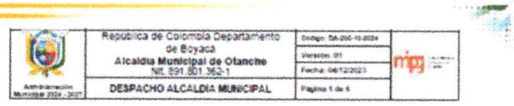


Registro fotografico N° 10





Registro fotográfico N° 11



	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: SA-200-10-2024 Versión: 01 Fecha: 04/12/2023	mipg
Administración Municipal 2024 - 2027	DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL	Página 1 de 6	

CONSTANCIA DE FIJACION

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dia de hoy veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se fija en sitio visible el contenido de la **CITACIÓN A INTERESADOS Y POSIBLES TITULARES DE DERECHOS**. La Agencia Nacional de Tierras informa a la comunidad en general que, en desarrollo del Plan de Ordenamiento social de la propiedad y conforme al Decreto Ley 902 de 2017, ha iniciado procesos de formalización de predios privados rurales ubicados en el municipio de Otanche - Boyacá, la cual permanecerá en lugar público de la cartelera de la Alcaldia Municipal de Otanche – Boyacá.

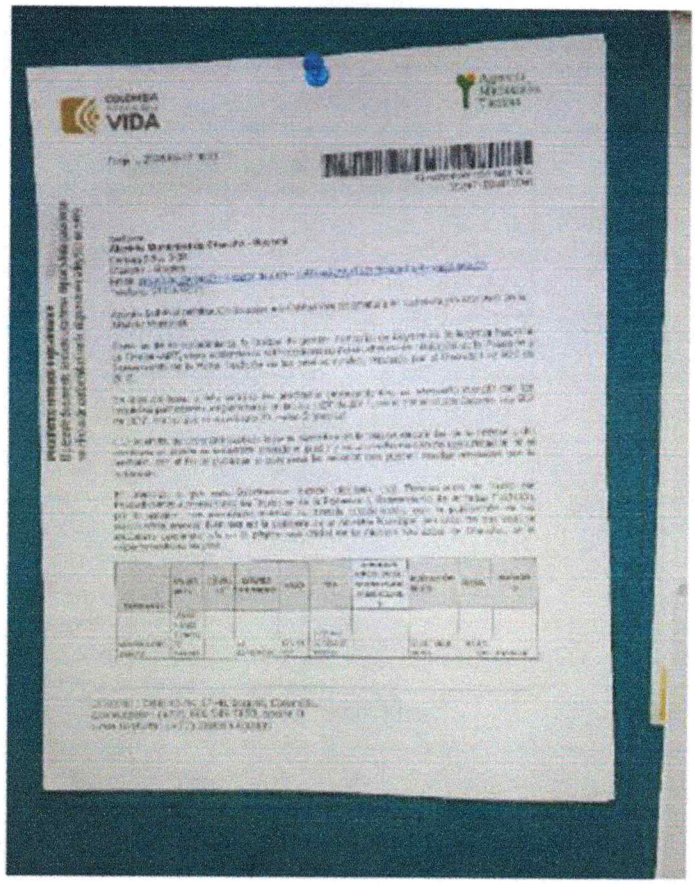
La secretaria,

BETSY YULIED SUAREZ CIFUENTES
Secretaria de Despacho

Registro fotográfico N° 12

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: DA-200-10-2024
		Versión: 01
		Fecha: 04/12/2023
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 2 de 6

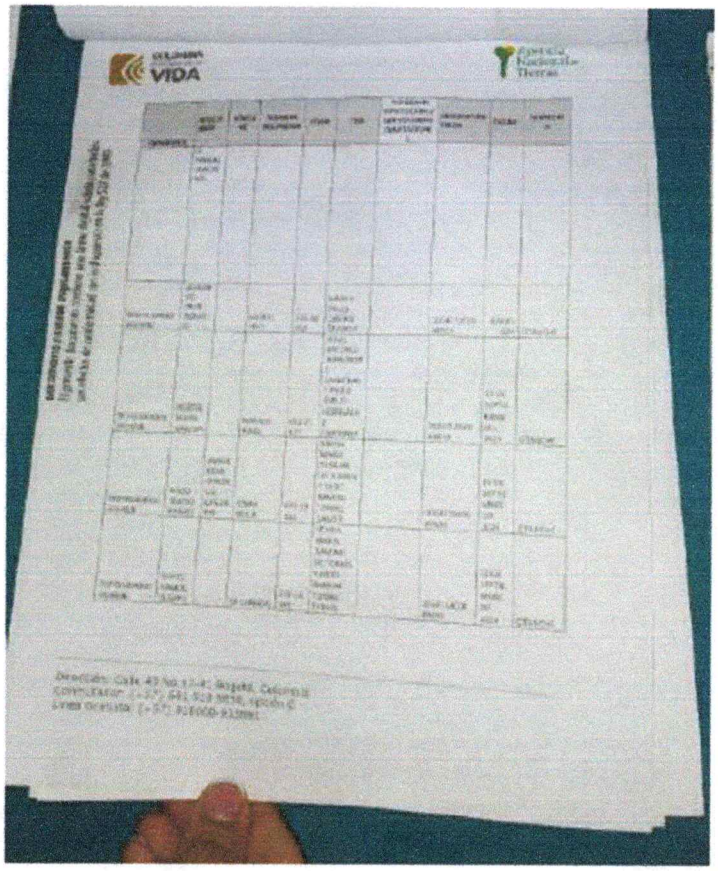
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PUBLICACIÒN EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE – BOYACA



Alcaldía de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060.

Registro fotográfico N°13

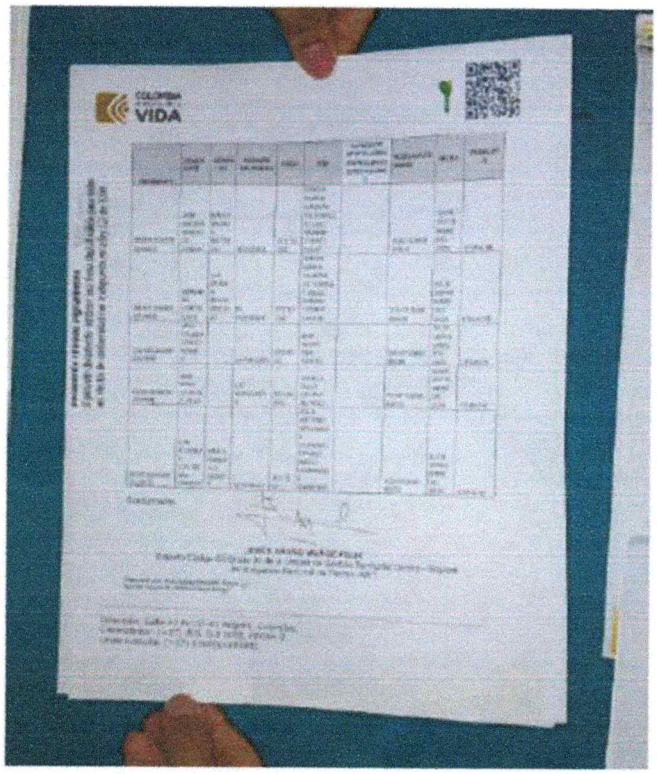
Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: DA-200-10-2024	mipg
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 3 de 6	



Alcaldía de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 14

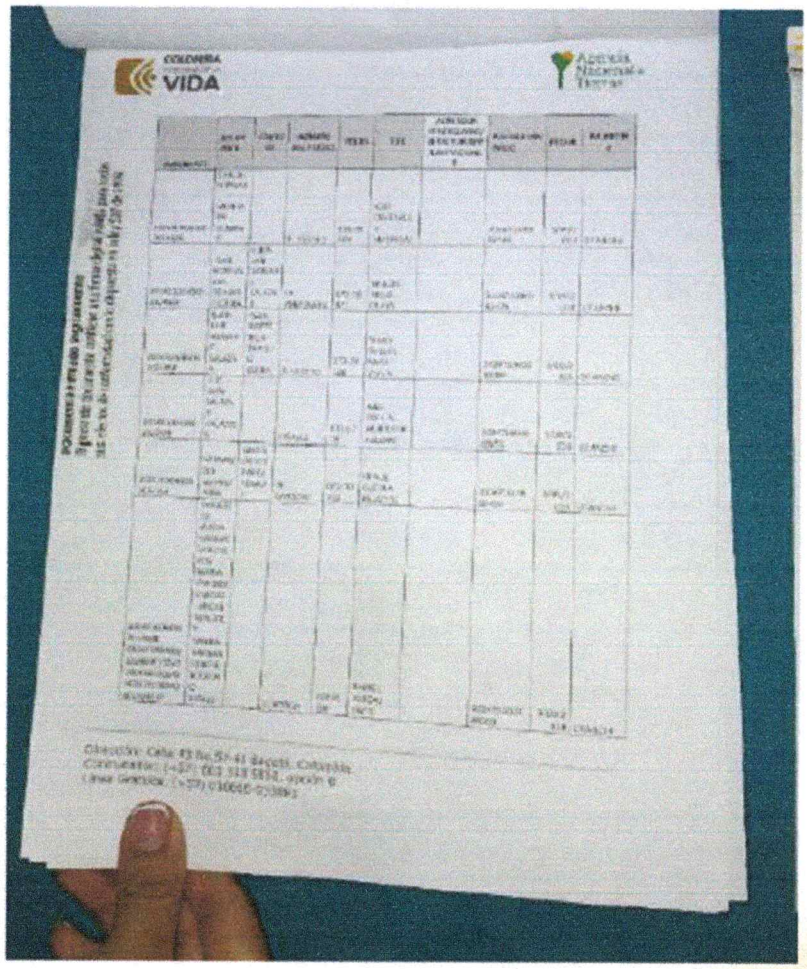
Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: SA-200-10-2024	mipg
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 4 de 6	



Alcaldía de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060

Registro fotográfico N° 15

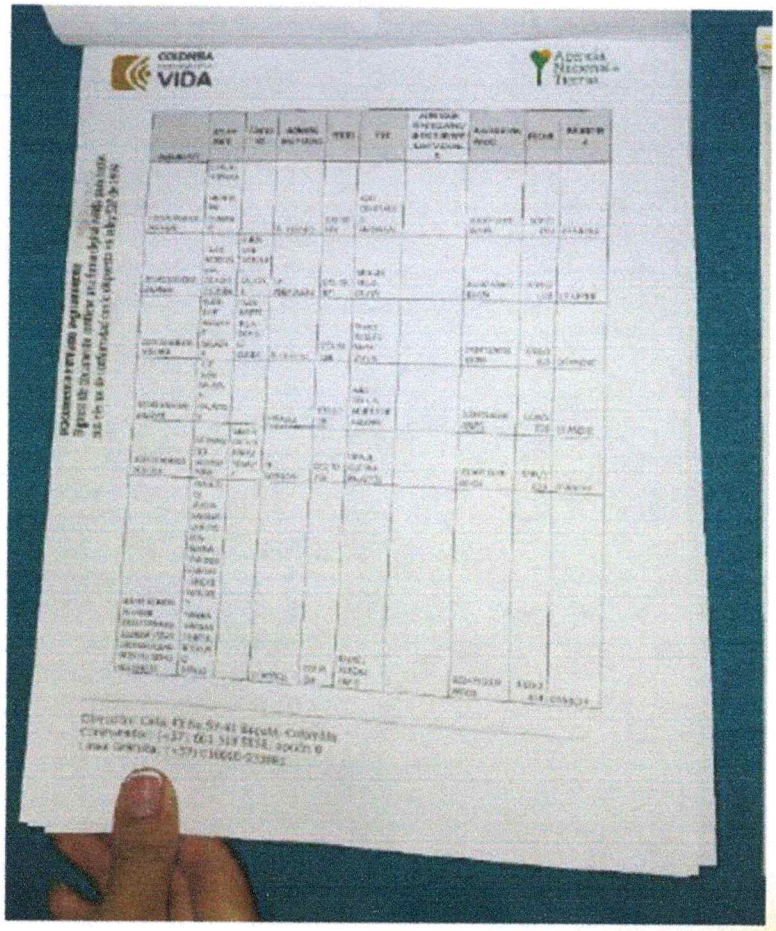
Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: DA-200-10-2024	mipg
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 5 de 6	



Alcaldía de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 16

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá **Alcaldía Municipal de Otanche** Nit. 891.801.362-1	Código: DA-200-10-2024	mipg
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 5 de 6	



Alcaldía de OTANCHE e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271 Código postal: 155060.

Registro fotográfico N° 17



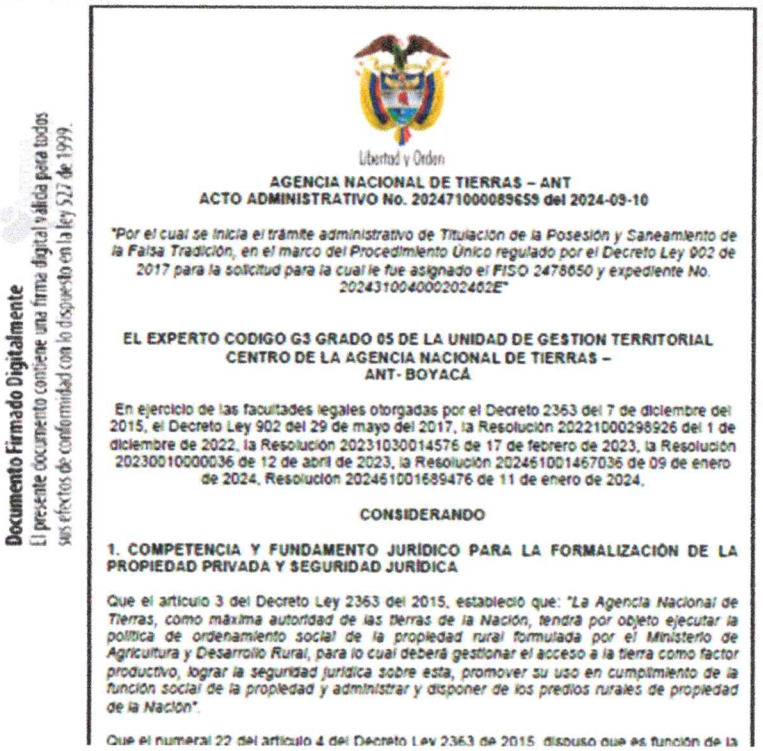
Registro fotográfico N° 18

FISO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CÓNYUGE	BRE DEL PR	FOLIO	TDR	ACREEDOR HIPOTECARI O/SERVIDU MBRE/LIMI	RESOLUCIÓN INICIO	FECHA	MUNICIPIO
2478645	20243100400020024	MARÍA ARCILIA REAL CONGO	DABEY MACIAS GUTIÉRREZ	EL FUTURO	072-6105	José Isidro Real Benito		202471000094059	18/9/2024	OTANCHE
2478643	20243100400020024	MARIA ARCILIA REAL CONGO	DABEY MACIAS GUTIERREZ	EL MAÑANA	072-8997	José Isidro Real Benito		202471000094069	18/9/2024	OTANCHE
2478642	20243100400020024	JOSE EMILIO REAL CONGO		EL PRESENT	072-8997	José Isidro Real Benito		202471000094079	18/9/2024	OTANCHE
2478640	20243100400020242	ALIRIO PAEZ TELLEZ	MARGARITA BEJARANO	LA VISTOSA	072-95634	MARIA DE JESUS GUESO VIUDA		202471000094099	18/9/2024	OTANCHE
2478711	20243100400020024	ELIZABETH PAEZ TELLEZ		SAN LUIS	072-95634	María de Jesús Gueso viuda de Páez		202471000094109	18/9/2024	OTANCHE
2478639	20243100400020024	EZEQUIEL ANZOLA	LUZ MIRIAM GAMBOA PEÑA	LA ESPERANZ A	072-32428	Ana Tulia Torres de Peña		202471000094119	18/9/2024	OTANCHE

Registro fotográfico N° 19

FISO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CÓNYUGE	NOMBRE DEL PREDIO	FOLIO	TDR	ACREEDOR HIPOTECARIO/SERVIDUMBRE/LIMITACIONES	RESOLUCIÓN INICIO	FECHA
2478651	20243100400020246 3E	GLORIA MARIA GARZON		BUENOS AIRES	072-71627	JESUS ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS y PABLO EMILIO HERNANDEZ CARDENAS		202471000089649	10/9/2
2478659	20243100400020248 2E	DIEGO TEJEDOR RAYO	MARIA LIDIA GONZALEZ CIFUENTES	LOMA BELLA	072-13533	SERGIA MARIA DAMIAN DE TORRES y JULIO RAMON TORRES ZARATE		202471000089639	10/9/2
2478661	20243100400020248 4E	DARIO RAMOS SUAREZ		LA CAÑADA	072-13533	SERGIA MARIA DAMIAN DE TORRES y JULIO RAMON TORRES ZARATE		202471000089629	10/9/2
2478658	20243100400020248 1E	JOSE NELSON GOLZALEZ CAÑON	NANCY SALINAS BUITRAGO	EL BERGEL	072-13533	SERGIA MARIA DAMIAN DE TORRES y JULIO RAMON TORRES ZARAT		202471000089619	10/9/2
2478657	20243100400020248 0E	FERNANDO CORTES CARO	LUZ YASMIN BRAVO SANCHEZ	EL PORVENIR	072-13533	SERGIA MARIA DAMIAN DE TORRES y JULIO RAMON TORRES ZARATE		202471000089609	10/9/2
2478652	20243100400020246 4E	SARA VIVIANA CONGO PERALTA		LA PAQUITA	072-6105	JOSE ISIDRO REAL BENITO		202471000089589	10/9/2
2478663	20243100400020248 5E	ANA ROSA QUIROGA ARIZA		LAS MARIANITAS	072-20459	MARCO TULIO CASTRO ALVAREZ		202471000089570	10/9/2

Registro fotográfico N° 20



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
ACTO ADMINISTRATIVO No. 20247100008959 del 2024-03-10

"Por el cual se inicia el trámite administrativo de Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017 para la solicitud para la cual le fue asignado el FISO 2478650 y expediente No. 20243100400020246 2E"

EL EXPERTO CODIGO G3 GRADO 05 DE LA UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL CENTRO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT- BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Decreto 2363 del 7 de diciembre del 2015, el Decreto Ley 902 del 29 de mayo del 2017, la Resolución 20221000298926 del 1 de diciembre de 2022, la Resolución 20231030014576 de 17 de febrero de 2023, la Resolución 20230010000036 de 12 de abril de 2023, la Resolución 20246100146703 6 de 09 de enero de 2024, Resolución 20246100168947 6 de 11 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1. COMPETENCIA Y FUNDAMENTO JURÍDICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SEGURIDAD JURÍDICA

Que el artículo 3 del Decreto Ley 2363 del 2015, estableció que: *"La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación".*

Que el numeral 22 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso que es función de la

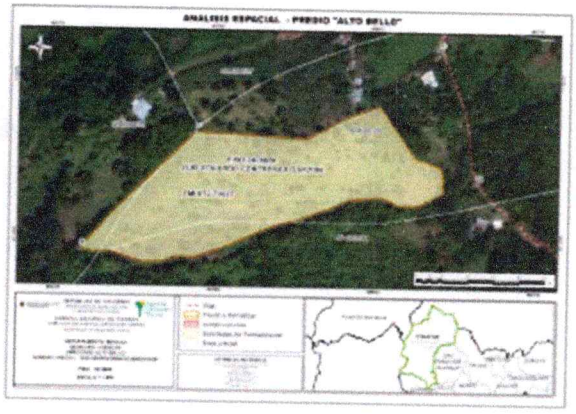
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Registro fotográfico N° 21

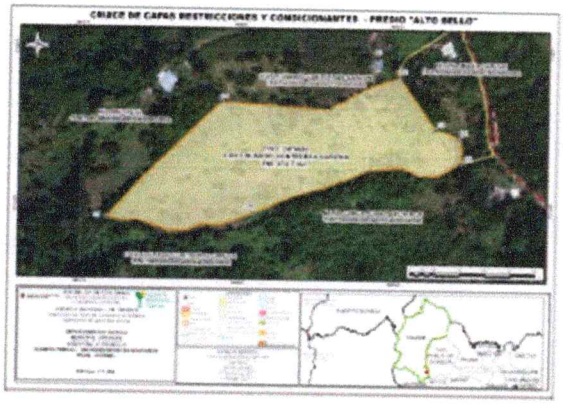
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital valida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ACTO ADMINISTRATIVO No. "2024710000089659" Hoja N° 8

"Por la cual se inicia el trámite administrativo de la Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017 para la solicitud para la cual le fue asignado el FISO 2478650 y expediente No. 20243100400020246 2E"



CRUCE CAPAS RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES



Conforme a lo anterior, se acredita que el predio objeto de formalización denominado "ALTO BELLO", es de naturaleza privada. En consecuencia, se dará inicio al trámite administrativo de Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición referido en el Decreto Ley 902 de 2017, tendiente a determinar si procede la solicitud de formalización de LUIS EDUARDO CONTRERAS GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.163.009 de Bogotá D.C., y MARIA CONSUELO GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.161 de Otanche (Boyacá).

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital valida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ACTO ADMINISTRATIVO No. "2024710000089659" Hoja N° 9

"Por la cual se inicia el trámite administrativo de la Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017 para la solicitud para la cual le fue asignado el FISO 2478650 y expediente No. 20243100400020246 2E"

Con fundamento en lo expuesto, la Unidad de Gestión Territorial Centro – Boyacá de la Agencia Nacional de Tierras.

RESUELVE

PRIMERO: DAR INICIO al trámite administrativo de Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición solicitado por LUIS EDUARDO CONTRERAS GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.163.009 de Bogotá D.C., y MARIA CONSUELO GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.161 de Otanche (Boyacá), a quienes les fue asignada solicitud de formalización No. 2478650, con número de expediente 20243100400020246 2E, en relación con el predio rural denominado "ALTO BELLO", ubicado en la vereda Alto Sano, en el municipio de Otanche, departamento de Boyacá, que hace parte de un predio de mayor extensión identificado registralmente como LOTE DE TERRENO "ALTO BELLO", y catastralmente denominado como ALTO BELLO VDA ALTO SANO, con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 072-71627, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá (Boyacá), y número predial No. 15507000000000040002800000000, que se individualiza de la siguiente manera:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Inscrito en RUPTA	Código Catastral	Área del levantamiento del área solicitada (Ha)	Área total del predio (Ha)
ALTO BELLO	072-71627	No registra en folio	15507000000000040002800000000	1 ha +7500 m²	Registral N/R Catastral 4 ha + 3750 m²

SEGUNDO: INCORPORAR como pruebas las allegadas por los solicitantes y las obtenidas de oficio por esta Unidad de Gestión Territorial - UGT relacionadas en la parte motiva de este acto.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011, en concordancia con los artículos 68 y 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011, en concordancia con los artículos 68 y 70 del Decreto Ley 902 de 2017 al titular de derechos reales.

QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo mediante publicación en la página web o en la cartelera de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, conforme lo previsto en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

SEXTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al Ministerio Público, en cabeza del procurador judicial, ambiental y agrario, en los términos del artículo 48 del Decreto Ley 902 de 2017.

SÉPTIMO: ORDENAR al municipio de Otanche, la publicación del presente acto administrativo en su página web o en su cartelera, conforme lo previsto en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

OCTAVO: PUBLICAR la parte resolutiva del presente acto administrativo en un medio de comunicación masivo de circulación nacional o local, conforme el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

NOVENO: ORDENAR al Registrador de Instrumentos Públicos del Círculo de Chiquinquirá,

Registro fotográfico N° 22

ACTO ADMINISTRATIVO No. *20247100008965S* Hoja N° 10

"Por la cual se inicia el trámite administrativo de la Titulación de la Posesión y Saneamiento de la Falsa Tradición, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017 para la solicitud para la cual le fue asignado el FISO 2478650 y expediente No. 20243100400020246 2E"

de ordenamiento social de la propiedad rural) la medida de publicidad de este acto administrativo, sobre el bien inmueble rural denominado "ALTO BELLO", que hace parte de un predio de mayor extensión, denominado registralmente como LOTE DE TERRENO "ALTO BELLO", ubicado en el municipio de Otanche, departamento de Boyaca, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 072-71627. Una vez cumplida la medida informar a la ANT, Subdirección de Seguridad Jurídica, dicha inscripción **en el término máximo de 10 días hábiles.**

DÉCIMO: ORDENAR a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, la consulta en bases oficiales que den cuenta que LUIS EDUARDO CONTRERAS GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.163.009 de Bogotá D.C., y MARIA CONSUELO GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.161 de Otanche (Boyacá), cumplen con las condiciones de elegibilidad conforme a los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017, a fin de que se emita decisión en torno a la valoración e inclusión de los solicitantes en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) a la expedición del acto de cierre.

DÉCIMO PRIMERO: CORRER traslado del expediente a las partes por el término de diez (10) días hábiles, dentro del cual podrán aportar o solicitar las pruebas que consideren, las cuales deberán ser pertinentes, útiles y conducentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo del artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

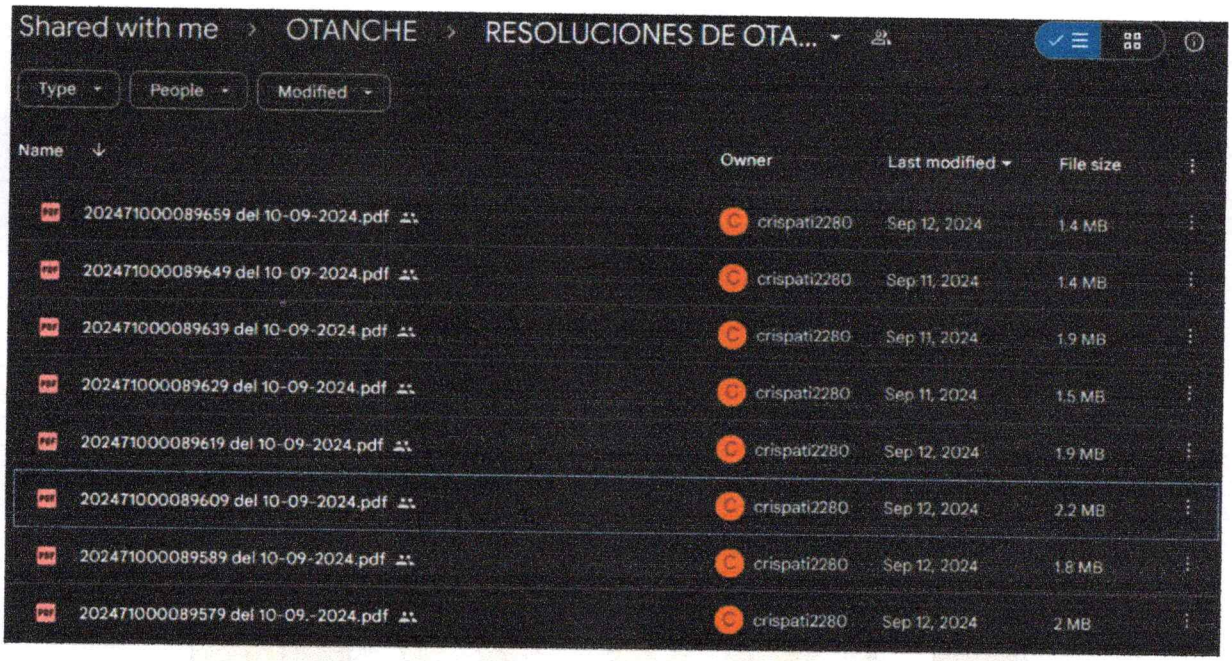
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Tunja, 2024-09-10

JESÚS BAYRO MUÑOZ FELIX
Experto Código G3 Grado 05 de la Unidad de Gestión Territorial Centro - Boyacá de la Agencia Nacional de Tierras -ANT

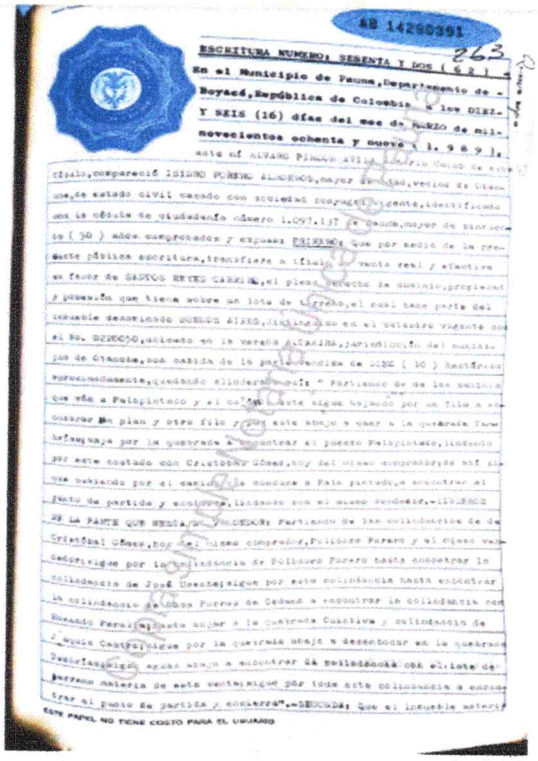
Proyectó: Adriana Contreras Salamanca – Abogada contratista SSJ – UGT Boyacá
Revisó: Sandra Rocio Medina Gómez - Abogada contratista SSJ - UGT – Boyacá
Aprobó: Julián Camilo Díaz Roncancio - Líder jurídico SSJ – UGT Boyacá
Vobo: Leonardo Andrés Plazas Vergel - Líder UGT Boyacá

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital valida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Registro fotográfico N° 23



Registro fotográfico N° 24

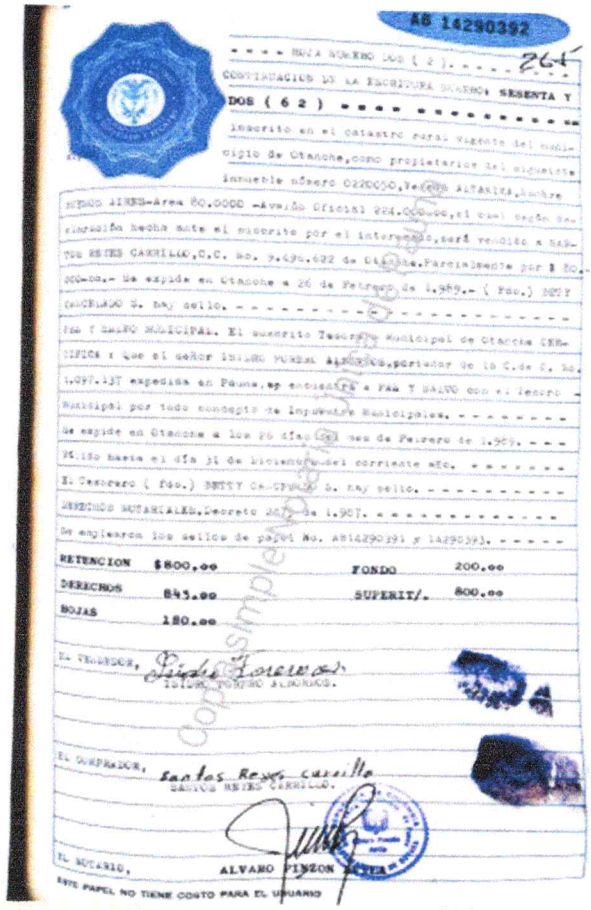

AB 14290391

ESCRITURA NUMERO: SESENTA Y DOS (62) -

En el Municipio de Paume, Departamento de - Boyacá, República de Colombia, a los DIEZ- Y SEIS (16) días del mes de MARZO de mil- novecientos ochenta y nueve (1. 9 8 9), ante mí ALVARO Primera Civil Circuito Oficio de este círculo, compareció ISIDRO PUREN ALGECIRA, mayor de edad, vecino de Otanche, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.137 de Otanche, mayor de treinta (30) años comprobados y expuso PRIMERO: Que por medio de la presente pública escritura, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de SANTOS REYES CARRILLO, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre un lote de terreno, el cual hace parte del inmueble denominado BUENOS AIRES, ubicado en el catastro vigente con el No. 000000, ubicado en la vereda CHAMIRA, jurisdicción del municipio de Otanche, con cabida de la predescrita de UNO (1) hectáreas aproximadamente, cuyos linderos actuales son: " Partiendo de un [illegible] que va a Palopintado y al [illegible] sobre algún lindero por un filo a encontrar un plan y otro filo y por este abajo a dar a la quebrada Tarahumaya por la quebrada a encontrar el puesto Palopintado, lindando por este costado con Cristobal Gómez, hoy del mismo comprador así como colindado por el camino que conduce a Palo partido, a encontrar el puesto de partida y encierra, lindando con el mismo vendedor. -LO DICHO DE LA PARTE QUE VENDE, Partiendo de los colindantes de Cristobal Gómez, hoy del mismo comprador, Policarpo Forero y el mismo vendedor siguiendo por la colindancia de Policarpo Forero hasta encontrar la colindancia de José Demetrio siguen por esta colindancia hasta encontrar la colindancia de Ubaldo Forero de Cedeño a encontrar la colindancia con Bernardo Perez siguiendo abajo a la quebrada Cuestiva y colindando de [illegible] Castro abajo a encontrar la colindancia con el lote de [illegible] misma materia de esta venta siguen por toda esta colindancia a encontrar el puesto de partida y encierra". -SEGUNDA: Que el inmueble materia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Registro fotográfico N° 25



AB 14290392

264

DOS (6 2)

ALVARO PINZON

Anexos:

1. Cuenta de cobro.
2. Aportes a seguridad social.
3. Certificación bancaria.

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
Cc. 1.055.553.717 de Otanche
Correo: ortizsotodayana@gmail.com
Cel. 3108676896
CONTRATISTA

Otanche, 30 de septiembre de 2024

CUENTA DE COBRO No 04

EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACA
Nit 891.801.362-1

DEBE A:

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 DE OTANCHE

LA SUMA DE:
TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 3.142.857) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

PAGO ACTA PARCIAL No 001 Del periodo comprendido entre el primero (01) de septiembre al treinta (30) de septiembre del 2024 del CONTRATO DE RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CPS- 089 -2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE EN LOS TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.**
Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 de OTANCHE
Cel. 3108676896
Folios ___

Consignar a:
Cuenta de Ahorros No: 4-155-22-09011-0
Banco Agrario

OTANCHE, 30 de septiembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

SI [X] NO []

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI [X] NO []

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
CC. 1.055.553.717